

Garamendi: las empresas ya tienen un “problema de solvencia y no solo de liquidez”

CINCO DÍAS
MADRID

El presidente de CEOE, Antonio Garamendi, lanzó ayer el aviso de que las empresas en España empiezan ya a tener “problemas de solvencia y no solo de liquidez” como cuando comenzó la pandemia.

Garamendi afirmó que la liquidez que van a proporcionar los fondos procedentes de la Unión Europea “va a ser extraordinaria, pero ¿qué pasará

en 2022?”, por lo que añadió que “es vital” abordar reformas como la del mercado laboral y su dualidad y la excesiva dependencia que tiene la economía española del sector servicios, “muy castigado” durante esta crisis. El líder de CEOE instó a aprovechar la llegada de las ayudas europeas para adoptar medidas que “alivien la carga fiscal de las empresas”.

Antonio Garamendi realizó estas declaraciones en Burgos, donde presen-

tó ayer, junto al presidente de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco, el plan de su organización “Sumamos Salud + Economía” que incluye propuestas como la realización de test en los centros de trabajo o incluir a las mutuas en la lucha contra el coronavirus.

Asimismo, mostró su preocupación por la cantidad de empresas desaparecidas desde que empezó la pandemia, 80.000 según el Instituto

La disolución de compañías aumentó un 4% en noviembre y su creación subió un 0,1%, según el INE

Nacional de Estadística. Este hizo público ayer los datos correspondientes a noviembre sobre creación y disolución de empresas. Ese mes, el número de sociedades mercantiles creció un 0,1% (7.339) respecto al mismo periodo de 2019.

Aunque sea un porcentaje muy pequeño, al menos se vuelve a números positivos después de que octubre cerrara con un -7,9% interanual. En relación a octubre de 2020, la constitución de empresas bajó un 0,7%.

En cuanto a las sociedades mercantiles disueltas, noviembre registró la mayor cantidad en este mes desde 2013, con 2.062 empresas, un 4% más que en 2019. Unas 69 al día. El 19,9% eran comercios y el 19,9% pertenecía a los sectores de industria y energía. El 71,9% cerró voluntariamente y el 17,6%, por fusión.

En tasa mensual, las disoluciones crecieron un 29,8%, la mayor subida en un mes de noviembre en los últimos cinco años.

Medidas ante el Covid-19 El Gobierno ultima extender el cese de actividad de los autónomos al 31 de mayo

Acercas posturas con asociaciones del ramo a la espera de atar la prórroga de los ERTE

Trabajo hará otra propuesta para regular a los ‘riders’

M. YOLDI
MADRID

La negociación entre el Gobierno y los agentes sociales sobre la prórroga de los ERTE ligados al Covid hasta el 31 de mayo entra en una semana decisiva al acercarse el fin de la vigencia actual, el 31 de enero. De momento, el Ejecutivo ya ultimaba ayer extender hasta esa fecha la cobertura por cese de actividad para los autónomos.

Mientras, el Ejecutivo aguarda a que sindicatos y empresarios valoren su última propuesta, que incluye una prórroga de los ERTE automática para todos, no solo para algunos como hasta ahora, que eliminaría la necesidad de nuevas autorizaciones administrativas, informa Europa Press. Tanto CEOE y Cepyme como

CC OO reúnen hoy a sus ejecutivas para responder a esa última propuesta, que se abre también a incluir a nuevos sectores en las prórrogas automáticas. Hasta ahora, los ERTE de fuerza mayor se alargaban automáticamente solo para determinados sectores “ultraprottegidos”, que son los más afectados por la pandemia.

No obstante, el mayor escollo esta vez es la petición empresarial que no haya que devolver todas las exenciones de los ERTE si hay despidos. CEOE quiere que no haya que devolver todas, sino solo las del trabajador concreto al que se despide.

Antonio Garamendi declaró ayer en Burgos que la negociación sobre los ERTE “va bien” y aclaró que “no estamos diciendo que no haya que devolver, sino que no se haga un planteamiento restrictivo para que no se lleve a esa empresa a la quiebra”.

Cese de actividad

Una prórroga que sí se logró preacordar ayer fue la del cese de actividad extraordinario para los trabajadores autónomos hasta el próximo 31 de mayo. Representantes de las principales asociaciones de autónomos y del Mi-



Yolanda Díaz, ministra de Trabajo, y José Luis Escrivá, ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

CC OO y UGT concretan hoy las protestas

Las Ejecutivas de CC OO y UGT deciden hoy las movilizaciones que realizarán en febrero para exigir al Gobierno que cumpla con las reformas prometidas. Entre estas se encuentran el aumento del SMI, la derogación de la reforma laboral y la supresión de la reforma de pensiones de 2013.

nisterio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones se reunieron ayer para diseñar esta prórroga, ampliamente demandada por las primeras. Aunque todavía quedan algunas condiciones por acordar, los autónomos se mostraron satisfechos con la prórroga de una prestación que en diciembre cobraron casi 350.000 personas, informó UPTA.

Repartidores

Trabajo ofrecerá mañana a los agentes sociales una nueva propuesta de regulación de la situación laboral de los repartidores de plataformas online, los riders, para que se cierre “cuanto antes”, a fin de que no haya entre ellos falsos autónomos.

El Banco de España no puede exigir a sus trabajadores la declaración del IRPF

El Supremo aclara que la potestad del empleador “no es omnimoda” y protege los datos fiscales de la plantilla

CINCO DÍAS
MADRID

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha confirmado la prohibición al Banco de España de exigir a sus trabajadores la declaración del IRPF en su código de conducta por vulnerar el derecho a la protección de datos de los mismos.

Su decisión anula un párrafo del artículo 8.2 de la ordenanza del Banco de España que obligaba a sus trabajadores a entregar la declaración del IRPF, o determinados datos fiscales, en procesos de verificación de operaciones financieras privadas a petición de la unidad de cumplimiento interno del supervisor.

La sala rechaza la alegación del Banco de España relativa a que no es necesario el consentimiento del trabajador cuando se ejerce una facultad empresarial y añade que las facultades del empresario de control de la actividad de sus trabajadores “no son omnimodas, pues tienen el límite de que en su ejercicio se ha de respetar la dignidad del trabajador”. La sala agrega que la declaración del IRPF permite conocer “no únicamente los datos económicos

del afectado, sino todo un haz de datos que aparecen en la misma, como pueden ser los referentes a su religión, pertenencia o no a un sindicato, ideas, datos que, a tenor de la LOPDP 15/1999, de 13 de diciembre, aplicable por razones cronológicas, son datos especialmente protegidos”, recoge Europa Press. El fallo aclara que el poder de dirección que da al empresario el artículo 20 del Estatuto de los Trabajadores “no justifica per se que no haya de recabarse el consentimiento” del trabajador y matiza que aunque el BCE exige una supervisión no reclama que sea esta fórmula.

En consecuencia, el tribunal ha desestimado el recurso de casación interpuesto por el Banco de España contra la sentencia de la Audiencia Nacional en el mismo sentido. El Supremo también tumba el recurso de la Federación de Servicios de Comisiones Obreras (CC OO Servicios) rechazando que la autorización previa para realizar actividades extralaborales, como cursos, coloquios o entrevistas, que el Banco de España también exige vulnera el derecho a la intimidad, al honor y a la libertad de expresión e información de los empleados.